



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 614-2020-R

Lambayeque, 21 de agosto del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1121-2020-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Elmer Américo Silva Romero, sobre renuncia a designación de miembro suplente de Comisión Especial de Cautela;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1417-2019-R, se conforma la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental – Periodo 2019, según lo dispuesto en el literal g) del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 609-2018-CG, quedando conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Estado
CPC. JOSÉ MARIA GONZALES CUSTODIO	16761936	josemariagc1@hotmail.com	Titular
DRA. CARMEN ALVERDI PAZ SANTA MARIA	17535587	cpazc_11@hotmail.com	Titular
CPC. JOSE CABREJOS YOVERA	16486287	jocayo44@hotmail.com	Titular
Lic. ELMER AMÉRICO SILVA ROMERO	17894211	elmeraaaaa@hotmail.com	Suplente
MSc. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO	18109914	nsifuentes@unprg.edu.pe	Suplente
Lic. JORGE LUIS DIAZ SAMAMÉ	16751918	jdiaz@contraloria.gob.pe	Suplente



Que, mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2020, el Dr. Elmer Américo Silva Romero, manifiesta que al haberse enterado que ha sido designado como miembro suplente de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental – Periodo 2019 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por motivos personales, renuncia irrevocablemente a dicha designación;



Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 517-2020-OGAJ, eleva el Informe Legal N° 298-2020-OGAJ, en el que indica, que según Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, en el Art. 6, Acápito 6.5; no ha previsto la irrenunciabilidad de un miembro suplente de la comisión de cautela; opinando que el Titular del Pliego es quien debe designar a otra persona que reemplace al docente Elmer Américo Silva Romero;



Que, por lo expuesto, resulta necesario la reconfiguración de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental – Periodo 2019, según lo dispuesto en el literal g) del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 609-2018-CG; por lo que el Rector autoriza emitir la presente Resolución que modifica la Resolución N° 1417-2019-R, designando al Dr. Saúl Espinoza Zapata en reemplazo del Dr. Elmer Américo Silva Romero;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confiere al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental – Periodo 2019, según lo dispuesto en el literal g) del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 609-2018-CG; en el sentido de integrar al Dr. Saúl Espinoza Merino en reemplazo del Dr. Elmer Américo Silva Romero, quedando integrada de la siguiente manera:



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 614-2020-R

Lambayeque, 21 de agosto del 2020


página 02



Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Estado
CPC. JOSÉ MARIA GONZALES CUSTODIO	16761936	josemariagc1@hotmail.com	Titular
DRA. CARMEN ALVERDI PAZ SANTA MARIA	17535587	cpazc_11@hotmail.com	Titular
CPC. JOSE CABREJOS YOVERA	16486287	jocayo44@hotmail.com	Titular
DR. SAÚL ESPINOZA ZAPATA		sespinoza@unprg.edu.pe	Suplente
MSc. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO	18109914	nsifuentes@unprg.edu.pe	Suplente
Lic. JORGE LUIS DIAZ SAMAMÉ	16751918	jdiaz@contraloria.gob.pe	Suplente

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades e instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MSc. **EMER LEUEN CUMPA**  
Secretario General

  
  
**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

niea